



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 183-2023-CO-UNJ

Jaén, 04 de mayo de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Ordinaria del 03 de mayo de 2023, Oficio N° 180-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de mayo de 2023, Carta, de fecha 27 de abril de 2023, Carta, de fecha 27 de marzo de 2023, Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 27 de abril de 2023, Carta, de fecha 27 de abril de 2023, Informe N° 002-2023-JCPC-UNJ/P, de fecha 27 de abril de 2023, "Resultados finales del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Con Resolución N° 118-2023-CO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023, para cubrir 20 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, con Resolución N° 157-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, se conforman las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén-Segunda Convocatoria 2023, quedando integradas por los siguientes profesionales: quedando integrado por los siguientes profesionales: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, Dr. Ricardo Angel Shimabuku Ysa (Presidente), Mg. Walter Linder Cabrera Torres (Secretario). Mg. Marco Luis Pérez Silva (Vocal); DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Dr. Marco Antonio Martínez Serrano (Secretario), Dr. Erick Mac Key Delgado Bazan (Vocal); DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, Dr. Ernesto Hernández Martínez (Presidente), Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Secretario), Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinula (Presidente), Mg. Danette Pintado García (Secretario), Mg. Juan Carlos Damián Sandoval (Vocal); DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA – CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, Dr. José





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 183-2023-CO-UNJ

Jaén, 04 de mayo de 2023

Celso Paredes Carranza (Presidente), Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Secretario), Mg. Yudelly Torrejón Rodríguez (Vocal);

Con Carta, de fecha 27 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Departamento de Académico de Ingeniería Civil, remiten al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

Mediante, Carta, de fecha 27 de marzo de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remiten al Vicepresidente Académico, el los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

A través, del Oficio N° 01-2023-CE-UNJ, de fecha 27 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, remiten al Vicepresidente Académico, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

Que, con Carta, de fecha 27 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, remiten al Vicepresidente Académico, el Informe de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

Con Informe N° 002-2023-JCPC-UNJ/P, de fecha 27 de abril de 2023, los miembros de la Comisión Evaluadora de los Departamentos de Tecnología Médica y Ciencias Sociales y Humanidades, remiten al Vicepresidente Académico, el Informe de los Resultados Finales del del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

Mediante el Oficio N° 180-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023, a fin de emitir acto resolutivo correspondiente;

En ese sentido, el ingreso a la docencia universitaria en la Universidad Nacional de Jaén, permitirá el incremento de profesionales que contribuyan con sus experiencias al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en lo referente a la formación profesional y al rubro de investigación; como garantía de la provisión del servicio de calidad en educación superior universitaria. Asimismo, la Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, el Estatuto de esta casa superior de estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de mayo de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vías de regularización, los resultados finales del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Segunda Convocatoria 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** desiertas 15 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 183-2023-CO-UNJ

Jaén, 04 de mayo de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR como ganadores del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2023, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
1	Rolando Rene Rodríguez Medina	01	DC B1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Jaime David Arévalo Olano	06	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Alex Vilder Guerrero Becerra	01	DC B2	Tecnología Médica
4	Robert Manuel Fernández Guerrero	02	DC B3	Tecnología Médica
5	Margarita Yoqsen Velásquez Díaz	02	DC B1	Ciencias Sociales y Humanidades

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, al ganador del citado concurso público y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Mayra Julissa Salazar Maica  
Secretaria General